

RELACION DE AFECTADOS

Número	Propietarios	Bienes y terrenos afectados	Levantamiento del acta		
			Día	Mes	Hora
<i>Término municipal de San Sebastián</i>					
1	D. ^a Andrea García Mendoza	1.334,22 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
2	D. Ambrosio Hernández Sanz	1.544,94 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
3	D. Alejandro Hernández Sanz	3.488,25 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
4	D. ^a Dolores Mendoza Duque	3.093,99 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
5	D. Antonio Sanz Hernández	2.502,30 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
6	D. ^a María Cruz León	1.176,56 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
7	D. Antonio Sanz Hernández	1.190,75 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
8	Herederos de don Domingo Darias	45,00 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
9	D. Alejandro Hernández Sanz	45,00 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
10	Herederos de don Domingo Darias	45,00 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
11	D. Alejandro Hernández Sanz	1.092,75 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
12	D. ^a Guillermina Mendoza García	1.092,75 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
13	D. Fernando Trujillo Alvarez	2.378,33 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
14	D. Vicente Trujillo	870,00 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
15	D. Ambrosio Hernández Sanz	1.701,60 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
16	D. Juan Hernández	1.956,90 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
17	D. Alejandro Hernández Sanz	2.491,23 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
18	Herederos de don Gregorio Trujillo	2.678,04 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
19	D. ^a Dolores Mendoza Duque	990,00 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
20	D. Juan Trujillo Barrera	2.610,00 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
21	Señores Casañas	1.781,37 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
22	Señores Casañas	202,19 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
23	D. ^a Dolores Mendoza Duque	202,19 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
24	D. José García Cruz	3.959,28 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
25	D. Ramón Darias Cabrera	716,37 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
26	D. ^a Andrea García Mendoza	1.392,45 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
27	D. Alfonso Hernández Curbelo	3.000,00 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
28	Herederos de don Juan Hernández Duque	1.909,50 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
29	D. Alejandro Mendoza Cruz	1.457,37 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
30	Herederos de don Juan Curbelo Padrón	1.020,00 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
31	D. ^a Andrea Vera Curbelo	557,85 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
32	D. ^a Josefina Hernández Hernández	557,85 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
33	D. ^a Laura Curbelo	1.306,62 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
34	Herederos de don Ceferino Curbelo Padrón	1.306,62 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
35	D. Domingo Cabrera Hernández	2.414,01 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
36	D. ^a Laura Curbelo	600,00 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
37	Herederos de don Pedro Curbelo	970,70 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
38	Herederos de don Juan Mendoza García	1.570,00 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
39	D. ^a Guadalupe Mendoza	601,02 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
40	D. Alfonso Hernández Curbelo	601,02 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
41	Herederos de don Juan Hernández Duque	1.559,21 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
42	D. Eliseo Plasencia	3.398,51 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
43	D. Antonio Curbelo	2.210,54 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
44	Herederos de don Pedro Curbelo	2.210,54 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
45	Herederos de don Juan Curbelo Padrón	5.046,30 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
46	Herederos de don Ceferino Curbelo Padrón	7.582,00 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
47	D. Eliseo Plasencia	10.769,00 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
48	Monte de U. P. de San Sebastián	42.900,00 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
49	D. Conrado Rodríguez López	4.200,00 metros cuadrados de terreno.	21	6	9,00
<i>Término municipal de Hermigua</i>					
50	Monte de U. P. de Hermigua	40.200,00 metros cuadrados de terreno.	21	6	10,00

13720

RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan en los términos municipales de Fernancaballero, Ciudad Real y Miguelturra (Ciudad Real).

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas el 22 de marzo de 1977 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «CN-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo, p. k. 171,00 al 185,00. Ensanche y mejora del firme. Tramo: Fernancaballero-Ciudad Real», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación ad-

junta para que el día y hora que se expresan comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales arriba indicados al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 2 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.—5.809-E.

RELACION DE AFECTADOS

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	H.
<i>Término municipal de Ciudad Real</i>								
1	Don Nicolás Martín Maestro. Finca de la Dehesilla «Emperador». Carretera de Ciudad Real a Toledo. Ciudad Real	956,50	Parcial	Cereal seco	4	7	1977	11,00
2	Don Nicolás Martín Maestro. Finca de la Dehesilla «Emperador». Carretera de Ciudad Real a Toledo. Ciudad Real	1.945,96	Parcial	Cereal seco	4	7	1977	11,00
3	Don Nicolás Martín Maestro. Finca de la Dehesilla «Emperador». Carretera de Ciudad Real a Toledo. Ciudad Real	1.879,10	Parcial	Cereal seco	4	7	1977	11,00
4	Don Nicolás Martín Maestro. Finca de la Dehesilla «Emperador». Carretera de Ciudad Real a Toledo. Ciudad Real	2.621,08	Parcial	Cereal seco	4	7	1977	11,00
5	Ministerio de Agricultura. Madrid	2.020,00	Parcial	Vías pecuarias	4	7	1977	12,00
6	Ministerio de Agricultura. Madrid	1.175,40	Parcial	Vías pecuarias	4	7	1977	12,00
7	Don Nicolás Martín Maestro. Finca de la Dehesilla «Emperador». Carretera de Ciudad Real a Toledo. Ciudad Real	720,95	Parcial	Cereal seco	4	7	1977	11,00
8	Don Nicolás Martín Maestro. Finca de la Dehesilla «Emperador». Carretera de Ciudad Real a Toledo. Ciudad Real	567,00	Parcial	Vino	4	7	1977	11,00
9	Ministerio de Agricultura. Madrid	2.028,04	Parcial	Vías pecuarias	4	7	1977	12,00
10	Don Manuel Jiménez Alfaro de Alamillo. Finca de Valcansado. Ciudad Real	750,20	Parcial	Cereal seco	4	7	1977	12,30
11	Don Evaristo Bordallo Martín (T). Don Rafael Díaz Saavedra (T). Extramuro de Calatrava (Ciudad Real)	434,29	Parcial	Cereal seco	4	7	1977	12,30
12	Don Evaristo Bordallo Martín (T). Don Rafael Díaz Saavedra (T). Extramuro de Calatrava (Ciudad Real)	522,81	Parcial	Cereal seco	4	7	1977	12,30
13	Don Lucio del Hoyo Díaz. Marco Redondo, 40. Ciudad Real	877,22	Parcial	Cereal seco	4	7	1977	12,30
14	Don Agustín del Hoyo Díaz. Marco Redondo, 44. Ciudad Real	554,30	Parcial	Regadío remolacha	4	7	1977	13,00
15	Don Agustín del Hoyo Díaz. Marco Redondo, 44. Ciudad Real	328,07	Parcial	Cereal seco	4	7	1977	13,00
16	Ministerio de Agricultura	986,13	Parcial	Vías pecuarias	4	7	1977	12,00
17	Don Marcelino Avenza Rico. María Cristina, 3. Ciudad Real	504,14	Parcial	Regadío, alfalfa	4	7	1977	16,00
18	Don Jacinto Díaz. Capitán Daoiz, 2. Talavera de la Reina (Toledo)	875,63	Parcial	Cereal seco	4	7	1977	16,00
19	Don Manuel Alcázar Delgado. Banco Español de Crédito. Ciudad Real	1.680,45	Parcial	Cereal seco	4	7	1977	16,00
20	Don Pedro Maldonado Talavera. Delicias, 10. Ciudad Real	2.044,93	Parcial	Cereal seco	4	7	1977	16,00
21	Don Antonio Coello Gallardo. Hernán Pérez de Pulgar, 9. Ciudad Real	773,71	Parcial	Cereal seco	4	7	1977	17,00
22	Hormigón Ciudad Real «Horcisa». Carretera de Toledo, 20. Ciudad Real	352,28	Parcial	Cereal seco	4	7	1977	17,00
23	Don Valentín Vera Díaz-Santos. Banco Español de Crédito. Ciudad Real	51,96	Parcial	—	4	7	1977	17,00
24	IRANSA. Carretera de Toledo, km. 1,700. Ciudad Real	77,44	Parcial	—	4	7	1977	17,00
25	Abel González Briz. Avenida Martires, 29. Ciudad Real	378,31	Parcial	Regadío, alfalfa	4	7	1977	17,00
26	Ministerio de Agricultura. Madrid	2.973,47	Parcial	Vías pecuarias	4	7	1977	12,00
27	Don Federico Montoya Blanco. Avenida Imperio, 3, 5.º A. Ciudad Real	738,77	Parcial	Olivar	4	7	1977	18,00
28	Hermenegildo García Álvarez. María Cristina, número 2 (perfumería). Ciudad Real	46,22	Parcial	—	4	7	1977	18,00
29	Hermenegildo García Álvarez. María Cristina, número 2 (perfumería). Ciudad Real	256,00	Parcial	Cereal seco	4	7	1977	18,00
30	Cervezas Calatrava. Carretera de Toledo, km. 1. Ciudad Real	229,88	Parcial	—	4	7	1977	18,00
<i>Término municipal de Fernancaballero (C. Real)</i>								
1	Concepción Herrero Crespo. Caidos, 2. Fernancaballero	282,00	Parcial	Cereal seco	5	7	1977	9,00
2	Herederos de Enrique Crespo Burgos (Modesto Crespo Bastante). Rafael Gasset, 16. Fernancaballero	168,20	Parcial	Cereal seco	5	7	1977	9,00
3	Herederos de Enrique Crespo Burgos (Modesto Crespo Bastante). Rafael Gasset, 16. Fernancaballero	1.681,93	Parcial	Regadío, alfalfa	5	7	1977	9,00
4	Herederos de Enrique Crespo Burgos (Modesto Crespo Bastante). Rafael Gasset, 16. Fernancaballero	344,06	Parcial	Cereal seco	5	7	1977	9,00
5	Herederos de Enrique Crespo Burgos (Modesto Crespo Bastante). Rafael Gasset, 16. Fernancaballero	357,00	Parcial	Cereal seco	5	7	1977	9,00
6	Herederos de Enrique Crespo Burgos (Modesto Crespo Bastante). Rafael Gasset, 16. Fernancaballero	128,03	Parcial	Cereal seco	5	7	1977	9,00

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	H.
7	Herederos de Josefa Crespo Montesino. Avenida Imperio, 9 y 11. Ciudad Real	61,40	Parcial	Olivar	5	7	1977	10,30
8	Herederos de Enrique Crespo Burgos (Modesto Crespo Bastante). Rafael Gasset, 16. Fernancaballero	151,20	Parcial	Erial	5	7	1977	9,00
9	Herederos de Zacarías Velasco López - Cano. Ayuntamiento, 10. Fernancaballero	40,12	Parcial	Olivar	5	7	1977	10,30
10	Don Antonio López Navarro. Nueva, 33. Fernancaballero	7,32	Parcial	Olivar	5	7	1977	11,00
11	Herederos de Julián Gómez Ruiz. General Herrera, 27. Fernancaballero	102,14	Parcial	Olivar	5	7	1977	11,00
12	Herederos de Enrique Crespo Burgos (Modesto Crespo Bastante). Rafael Gasset, 16. Fernancaballero	732,19	Parcial	Erial	5	7	1977	9,00
13	Herederos de Felipe Víctor Marín. José Antonio, 41. Fernancaballero	1.374,79	Parcial	Cereal secano	5	7	1977	11,30
14	Herederos de Felipe Víctor Marín. José Antonio, 41. Fernancaballero	127,50	Parcial	Erial	5	7	1977	11,30
15	Herederos de Felipe Víctor Marín. José Antonio, 41. Fernancaballero	622,68	Parcial	Cereal secano	5	7	1977	11,30
16	Agropecuaria Manchega, S. A. Carretera Ciudad Real	1.409,69	Parcial	Regadío, alfalfa	5	7	1977	12,00
17	Don Manuel de la Barreda Acedo-Rico. Plaza de la Provincia, 1. Ciudad Real	2.610,44	Parcial	Cereal secano	5	7	1977	12,00
18	Don Manuel de la Barreda Acedo-Rico. Plaza de la Provincia, 1. Ciudad Real	381,60	Parcial	Cereal secano	5	7	1977	12,00
19	Herederos de Eloy Víctor Marín. Calvo Sotelo, número 11. Fernancaballero	2.531,00	Parcial	Cereal secano	5	7	1977	12,00
20	Don Manuel de la Barreda Acedo-Rico. Plaza de la Provincia, 1. Ciudad Real	1.586,44	Parcial	Cereal secano	5	7	1977	12,00
21	Ministerio de Obras Públicas. Madrid	249,08	—	—	—	—	—	—
<i>Término municipal de Miguelturra (C. Real)</i>								
1	Ministerio de Obras Públicas. Madrid	664,51	—	—	—	—	—	—
2	Don Teodosio Gómez Peco. Pardillo, 24. Miguelturra (Ciudad Real)	719,39	Parcial	Cereal secano	5	7	1977	16,00
3	Don Pedro León Castellano.—Rep.: Don Antonio Almagro León. Legión, 7. Miguelturra (Ciudad Real)	1.948,81	Parcial	Olivar	5	7	1977	16,30
4	Don Justo Leal Maroto. Peralbillo (Ciudad Real)	972,25	Parcial	Cereal secano	5	7	1977	16,30
5	Herederos de Saturnino Asensio Arenas. Peralbillo (Ciudad Real)	162,15	Parcial	Cereal secano	5	7	1977	17,00
6	Herederos de Saturnino Asensio Arenas. Peralbillo (Ciudad Real)	168,84	Parcial	Cereal secano	5	7	1977	17,00
7	Doña Carmen Ocaña León. Plaza Martínez, 13. Miguelturra (Ciudad Real)	248,25	Parcial	Cereal secano	5	7	1977	17,00
8	Don Teodosio Gómez Peco. Pardillo, 24. Miguelturra (Ciudad Real)	188,95	Parcial	Cereal secano	5	7	1977	16,00

13721

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan en el término municipal de Quintanilla Vivar (Burgos).

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de enero de 1977 se ha declarado de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de ampliación del abastecimiento del Polo de Burgos con aguas artesanas de Villaverde-Pañahorada (Burgos), a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Con tal motivo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, esta Confederación ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos reales afectados para que el día 23 de junio actual, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Burgos al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder

al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los inmuebles y derechos afectados; significándoles asimismo que pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberán concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia tercera del artículo citado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente, las cuales podrán presentarse también en el Ayuntamiento, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 24 de mayo de 1977.—El Ingeniero Director.—5.070-E.

RELACION DE AFECTADOS

Número de orden	Datos de la finca				Superficie sujeta a expropiación	
	Propietario	Polígono	Finca	Cultivo y clase	Metros	m ²
1	Ayuntamiento	3	180	Erial única	260	1.300
2	Lucinio González Alonso	3	179	Cereal 5. ^a	55	275
3	Hrdos. de Juana María Velasco Alonso.	3	178	Cereal 5. ^a	30	150
4	Hrdos. de Matías Arnaiz Ubierna	3	177	Cereal 5. ^a	50	250